



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2020

(30 JUL 2020)

Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las contenidas en los artículos 2.8.3.4, 2.8.3.2.1 y 2.8.3.2.2, del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, la Ley 819 de 2003 y la Resolución No.003 de 2004 del CONFIS, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado para efectos presupuestales se regula por el Decreto 1068 de 2015, Libro 2, Parte 8, Título 3, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 10, regula las vigencias futuras ordinarias y dispone que: *"El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (...)".*

Que el párrafo del artículo 10 de la precitada ley, preceptúa que: *"(...) Estas funciones podrán ser delegadas por el CONFIS en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y, en las Juntas o Consejos Directivos, en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994 (...)".*

Que a través de la Resolución 003 de 2004, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y a las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la autorización para asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras financiadas con ingresos propios.

Alfonso

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

Que el artículo 4° de la precitada resolución, preceptúa: *"Delegar en las juntas o consejos directivos la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con ingresos propios hasta por un veinte por ciento (20%) de la apropiación correspondiente a los gastos de inversión de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten."*

Que, en tal sentido, el Instituto sustentó ante la Junta Directiva que la apropiación para gastos de inversión para la vigencia fiscal del 2020, asciende a \$52.453,5 millones, y que por lo tanto, el cupo para autorizar vigencias futuras del 2021, equivalente al 20%, corresponde a la suma de \$10.491 millones.

Que, de acuerdo a la solicitud, la información y la sustentación jurídica, técnica y financiera del Instituto, la Junta Directiva, a través del Acuerdo No. 003 de 2020, aprobó un cupo para comprometer vigencias futuras de gastos de inversión por valor de \$8.013 millones para el 2021, por ende, existe un saldo en el cupo de \$2.478 millones para el 2021.

Que el Instituto sustentó que la nueva solicitud para comprometer vigencias futuras en el 2021 es de \$800 millones, según la información que mostró en el siguiente cuadro, y que el Instituto analizó que cumple con el límite establecido en la Resolución 003 de 2004 del CONFIS.

(Millones de \$)					
APROPIACIÓN 2020 (A Julio)	LIMITE 20% PARA VIGENCIAS FUTURAS	CUPO APROBADO ACUERDO NO. 3 2020	SALDO APROBAR NUEVOS CUPOS	NUEVO CUPO SOLICITADO	TOTAL CUPOS
52.453,5	10.491	8.013	2.478	800	8.813

Que el Instituto, el 30 de julio de 2020 sustentó y justificó ante los miembros de la junta directiva, en sesión virtual llevada a cabo de manera virtual por la plataforma Microsoft Teams que las vigencias futuras solicitadas en gastos de inversión se requieren para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad, para la vigencia 2021, conforme al detalle y la justificación legal, técnica y económica presentada por la Dirección General a la Junta Directiva, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Instituto señaló dentro de su justificación que las vigencias futuras que solicitó no tendrán impacto sobre las metas plurianuales incluidas en el marco fiscal de mediano plazo, en razón a que hacen parte del giro ordinario del negocio del Instituto, el cual está contemplado dentro del total de gastos a realizar para el año 2021, y que cumple con los requisitos fiscales establecidos en la Resolución 003 de 2004 del Confis.

Que, para el efecto, la Dirección General del Instituto presentó el documento que contiene la justificación legal, técnica y económica.

21/02/21

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

Que la autorización del cupo para comprometer vigencias futuras 2021, fue presentada a la Junta Directiva en sesión del 30 de julio de 2020, el cual fue aprobada por mayoría simple de votos, tal como consta en la sesión de esa fecha.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

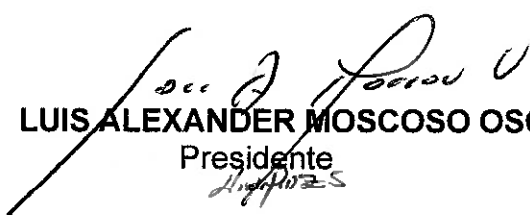
ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el siguiente cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal del 2021, financiado con ingresos propios, así:

CONCEPTO	VIGENCIA 2021
GASTOS DE INVERSIÓN	800.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., 30 JUL 2020


LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Presidente


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
Secretario

DG/CWC/SAF/JJPA/MM/MYGP


**SOLICITUD PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN
EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 2021, FINANCIADAS CON INGRESOS PROPIOS.**

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

JUSTIFICACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

La Dirección del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado se permite presentar a consideración de la Junta Directiva del Instituto, la solicitud para autorizar un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios, el cual se requiere con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

Para el efecto, a continuación, se describe la justificación legal, técnica, económica y las razones de conveniencia para aprobarlas.

1. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

1.1. OBJETO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado, con personería jurídica, de carácter descentralizada, del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social. Fue creado por la Ley 81 de 1928 y reestructurado mediante el Decreto 5017 del 28 de diciembre de 2009. Tiene como objeto social la prestación de los servicios de salud en el área oncológica con carácter de servicio público a cargo del Estado. Igualmente, es órgano asesor del Ministerio de la Protección Social en la determinación, fijación y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y actividades de investigación, docencia, salud pública y atención integral del cáncer; en desarrollo de lo anterior, adelanta actividades propias para el control del cáncer en el país.

1.2. RÉGIMEN PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO

El Instituto Nacional de Cancerología ESE se rige para efectos presupuestales por el régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, es decir por el Decreto 1068 de 2015, que compila, entre otros, el Decreto 115 de 1996 y por el Decreto 111 de 1996, en aquellas normas que específicamente se refieran a las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3º y 5º del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

1.3. RÉGIMEN DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

1.3.1. Conceptos de Vigencias Futuras

24/10/25

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

Se puede definir a partir de su concepción legal y su objeto presupuestal que la vigencia futura es una operación que afecta esencialmente el presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos de un año fiscal posterior. Las vigencias futuras son instrumentos de planificación y de ejecución que brindan una mejor oportunidad para la entrega de bienes y prestación de servicios a la sociedad.

La Ley 819 2003, en su artículo 10 hace mención a las vigencias futuras ordinarias y en su artículo 11 a las Vigencias futuras excepcionales.

1.3.2. Normatividad.

La regulación de las vigencias futuras que se le aplica al Instituto, se encuentran establecidas, principalmente, en la Ley 819 de 2003, la Resolución No. 003 de 2004 del CONFIS y el Decreto 115 de 1996, compilado en el Decreto 1068 de 2015.

A continuación, se realiza una descripción de las normas antes mencionadas:

La Ley 819 de 2003, en su artículo 10, regula el tema de las vigencias futuras ordinarias y dispone que:

"El CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas"

Y el párrafo del artículo anterior, preceptúa que:

"Estas funciones podrán ser delegadas por el CONFIS en la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el caso de los órganos que componen el Presupuesto General de la Nación y en las Juntas o Consejos Directivos en el caso de las entidades de las que trata el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 179 de 1994".

La Resolución N° 03 de 2004, del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y a las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la autorización para asumir obligaciones que afecten el

21/10/2025

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

presupuesto de vigencias futuras financiadas con ingresos propios; y en su artículo 2º dispuso:

"Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las entidades de que trata el artículo 1º de la presente resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiados con ingresos propios hasta por un treinta por ciento (30%) de la apropiación correspondiente a gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten."

"Parágrafo. El treinta por ciento (30%) de que trata el presente artículo será calculado descontadas las transferencias."

De otra parte, el artículo 3 de la referida resolución señaló que:

"Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las entidades de que trata el artículo 1º de la presente resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiados con ingresos propios hasta por un treinta por ciento (35%) de la apropiación correspondiente a gastos de operación comercial de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten"

Finalmente, en su artículo 4º dispuso:

"Delegar en las juntas o consejos directivos la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con ingresos propios hasta por un veinte por ciento (20%) de la apropiación correspondiente a los gastos de inversión de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten."

Así mismo, la Resolución No. 003 de 2004 del CONFIS en su artículo 5º señala que:

"Para efectos de los artículos 2, 3 y 4 de la presente resolución se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Consultar con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo*
- b. Las autorizaciones no podrán superar el respectivo período de Gobierno.*
- c. Cada uno de los compromisos que se adquieran, deberá contar, como mínimo, con una apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*
- d. Justificación económica que demuestre la conveniencia y/o beneficios financieros de las solicitudes que se presenten.*

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.3.2.1, dispone:

"Disponibilidad y Registro Presupuestal. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con el concepto de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para comprometerlos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS o quien éste delegue. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen."

1.4. FACULTAD DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AUTORIZAR VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

La facultad de la Junta Directiva para autorizar cupos para que la Empresa pueda asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras financiadas con ingresos propios, está establecida en la Resolución N° 03 de 2004 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS–, por medio de la cual le delegó dicha atribución. En especial en los artículos 2°, 3° y 4° que hacen referencia a la autorización que le otorga a la Junta Directiva de la Empresa para que pueda asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con ingresos propios dentro de los límites establecidos para gastos de funcionamiento y operación comercial.

En concordancia con lo anterior, se tiene de manera complementaria la facultad establecida en el artículo 6° del Decreto 5017 de 2009, sobre las funciones de la Junta Directiva, que en su numeral 3 establece:

"Estudiar, evaluar y aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Proyecto Anual de Presupuesto y autorizar las modificaciones presupuestales necesarios para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos,

21.7.2025

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

de conformidad con las normas de planeación y presupuesto, velando siempre porque los programas y proyectos cumplan los objetivos institucionales".

Como corolario de las normas transcritas en los epígrafes precedente y actual, se puede colegir que, es procedente la aprobación de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva de la ESE, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales.

2. PRESUPUESTO 2020

El Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución N° 003 del 19 de diciembre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de \$395.294, 4 millones

Posteriormente, mediante Resolución 010 del 27 de febrero de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó una adición presupuestal por \$7.657,6 millones, autorizada por la Junta Directiva mediante Acuerdo de 002 de 2020.

En consecuencia, el presupuesto legalmente aprobado para el 2020, asciende a \$402.952 millones; los cuales se desagregan de la siguiente manera; funcionamiento: \$126.469 millones (31%); operación comercial \$224.030 millones (56%) e inversión \$52.454 millones (13%).

El siguiente cuadro muestra el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019, con la respectiva adición:

Cuadro 1. Presupuesto Ingresos y Gastos vigencia 2020 INC

PRESUPUESTO 2020 (Millones \$)				
CONCEPTO	CONFIS	ADICION	TOTAL	Parti. %
DISPONIBILIDAD INICIAL	34.588	6.490	41.078	10%
INGRESOS CORRIENTES	353.179	1.168	354.347	88%
RECURSOS DE CAPITAL	7.528	0	7.528	2%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	395.294	7.658	402.952	100%
FUNCIONAMIENTO	124.182	2.287	126.469	31%
OPERACIÓN COMERCIAL	223.242	788	224.030	56%
INVERSIÓN	47.871	4.583	52.454	13%
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	395.294	7.658	402.952	100%

Fuente: Grupo de Presupuesto

3. JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS 2021.

Para abordar el tema de las vigencias futuras, en primer lugar, hay que clarificar qué es el principio de anualidad, el cual el Estatuto Orgánico de Presupuesto lo

Alfonso

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

define así: *"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"*. En virtud de este principio no es posible adquirir compromisos que excedan en su ejecución la vigencia respectiva. Sin embargo, el legislador creó una excepción a través del mecanismo de las vigencias futuras, que permite adquirir compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en otras vigencias posteriores que se puedan ver afectadas.

En efecto, las vigencias futuras están estructuradas legalmente para que las entidades públicas puedan asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias posteriores a las que se realiza la obligación. Es decir, que corresponde a una operación contractual que afecta el presupuesto de gastos de la actual vigencia (2020) y el de la siguiente vigencia. Su objetivo es garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Claramente con la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de vigencias futuras, en este caso para el año 2021, en el modelo de contratación se pueden obtener mejores ventajas en términos económicos y de la oferta con mayor oportunidad, disponibilidad y calidad, garantizando su continuidad y reduciendo tiempos del proceso de contratación y ejecución.

Al consolidar la contratación con vigencias futuras se pueden obtener precios más favorables, disminuyendo el riesgo de mayores costos, puesto que se pueden garantizar los precios del 2020 o menores incrementos, así los bienes o servicios se entreguen o presten en el año o años siguientes; y a su vez se reducen las cuentas por pagar, las cuales afectan el presupuesto de la siguiente vigencia.

En consecuencia, las vigencias futuras que se solicitan, se requieren para garantizar la continuidad en la prestación de determinado servicio a cargo de la entidad, para ciertos meses del año 2021. Esto permite planificar y distribuir en el tiempo los procesos de contratación de los diferentes bienes y servicios que deba adquirir el Instituto, generándose una mayor eficiencia y efectividad en las actividades correlacionadas con la contratación.

Dada la importancia de la continuidad de la prestación de bienes y servicio del Instituto que redundará en el beneficio de los pacientes, estos se pueden ver afectados por el cambio de vigencia anual y la dinámica contractual; en particular en las áreas administrativas y en forma correlacionada con las áreas misionales, puesto que muchas de ellas, deben preparar los documentos legales requeridos

2025

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

para realizar la contratación; es por ello, que uno de los objetivos de las vigencias futuras es poder realizar un proceso planificado, eficiente, eficaz y oportuno de la contratación que garantice recursos a partir del primer día de cada año por lo que se deben estructurar contratos en la actual vigencia con financiamiento presupuestal del 2020 y vigencias futuras del año 2021.

Es de acotar que, los procesos de contratación se desarrollan con base en los lineamientos constitucionales, los legales que regulan la contratación privada y en especial a lo establecido en el Estatuto de Contratación del Instituto¹.

4. JUSTIFICACIÓN VIGENCIAS FUTURAS PARA GASTOS DE INVERSIÓN 2021. \$800.000.000, hasta abril del 2021.

4.1. Contexto de la Inversión en el Instituto.

El instituto se ha adaptado a los diferentes cambios y la competitividad exigida por la Ley y los pacientes, hoy usuarios empoderados y más cualificados, con la realidad institucional reflejada en una cultura organizacional construida durante 85 años y en un nivel competitivo, es por ello que se está orientado a incrementar la competitividad, productividad, calidad y efectividad en sus áreas de dirección, investigación, vigilancia epidemiológica, promoción, prevención, atención médica, docencia, administración y finanzas. Los proyectos se convierten en el marco de programación, racionalización y en la aplicación de recursos administrados tendientes a garantizar no solo la modernización sino ante todo la transformación del Instituto a través de procesos de capacitación, producción colectiva y aplicación de metodologías de planeación, diseño de indicadores y estandarización de procesos y procedimientos en el ámbito administrativo y asistencial.

La continuidad en las acciones de los proyectos de inversión permitirá además de implementar la políticas del gobierno actual, afrontar internamente lo relacionado con la obsolescencia de la tecnología de gestión en especial a la sistematización integral de la entidad, aspecto que se hace necesario no solo para lograr un equilibrio en la búsqueda de competitividad, sino para atender aspectos como el liderazgo, el direccionamiento estratégico, la satisfacción del cliente, conocimiento del mercado, gestión y desarrollo del talento humano, estructura de información y análisis, aseguramiento de la calidad, administración de procesos y resultados operacionales.

El Instituto Nacional de Cancerología como ente asesor del Ministerio de Salud en los temas relacionados con el cáncer debe proporcionar herramientas para la toma de decisiones que contribuyan al país a mejorar la calidad de vida de la población de todos los niveles y estratos sociales, dada la atención en salud generalizada de las diferentes instituciones prestadora de salud del orden distrital, departamental y a nivel nacional; Por lo que está diseñando diferentes estrategias de gestión institucional que sirvan de referencia para que el Ministerio de Salud, imparta la política nacional de atención en cáncer, es así que se hace necesario dar continuidad para la vigencia 2021.

¹ Acuerdo 007 del 26 de mayo de 2014, Instituto Nacional de Cancerología.

Alfonso

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

4.2. Macro Proyecto de Inversión

"MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INC".

Este proyecto mediante la integración de la gestión de las tres subdirecciones pretende satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, trabajadores y nuestro entorno a través del aprendizaje institucional y el mejoramiento continuo de nuestros procesos para lograr la mejor oportunidad, mayor seguridad y eficacia y eficiencia de nuestras acciones mediante la implementación y mantenimiento de un sistema integrado.

Lo anterior permite que el Instituto genere valor público en términos de confianza por parte de la comunidad para el uso de los servicios institucionales y se constituya en un referente no solo nacional e internacional, en la gestión del control del cáncer en los componentes de atención oncológica, promoción y prevención, investigación para el control del cáncer y la formación de profesionales de la salud. El desarrollo del proyecto permite alcanzar resultados de manera eficiente y demostrar mejoras en los procesos institucionales. Enfocado en mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de las áreas de dirección, asesorías, investigación, vigilancia epidemiológica, promoción, prevención, atención médica, docencia, administración y finanzas; a través de acciones integrales y permanentes, sobre la competitividad del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado.

4.2.1. Subproyecto "Sistematización Integral del Instituto Nacional de Cancerología. \$ 800.000.000, hasta abril de 2021.

El sub proyecto de sistematización integral busca resolver la insuficiente capacidad de infraestructura tecnológica para soportar eficientemente los sistemas de información y la dificultad en la automatización de actividades y procesos. Para dar solución a este problema, el Instituto Nacional de Cancerología debe trabajar para dotar de una infraestructura tecnológica actualizada que soporte los sistemas de información actuales, futuros, y que permita la automatización de los procesos al interior del Instituto Nacional de Cancerología, para una toma de decisiones con información veraz y en tiempo real.

Las vigencias futuras solicitadas para el 2021, hasta abril, por valor de \$800 millones se requieren para financiar específicamente el siguiente proyecto:

4.2.1.1. Proyecto "Renovación de Infraestructura para el sistema SAP". \$800.000.000, hasta abril de 2021.

El proyecto tiene un costo total de \$2.8000 millones, de ellos \$2.000 millones, el 71%, se financiara con el presupuesto de la actual vigencia y \$800 millones, el 29%, con la vigencia futura del 2021, que se está solicitando.

Asp25

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

El Instituto Nacional de Cancerología – INC, en cumplimiento de la misión encomendada, trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública.

El INC, atiende al año cerca de 32.000 pacientes por año, cuenta con 1.800 empleados y colaboradores los cuales se encuentran distribuidos en 3 subdirecciones, Subdirección de Investigaciones, Subdirección general de Atención médica y docencia y Subdirección general de Gestión Administrativa y financiera

En la actualidad el INC, tiene en producción el sistema de información SAP el cual fue implementado desde el año 2006 actualmente este sistema tiene cobertura total a la organización y abarca los componentes del ERP, e ISH MED.

SAP funciona 24 horas los 365 días al año. Para 1800 usuarios. La renovación de esta infraestructura está dentro del plan estratégico de tecnologías de información, tiene previsto para la vigencia 2020.

Antecedentes.

- ✓ La primera Infraestructura de Hardware SAP que se adquirió, se utilizó 7 años 2006 – 2013.
- ✓ La segunda Infraestructura de Hardware SAP se adquirió en el 2013 y se encuentra actualmente en operación. Se ha utilizado 7 años.

La infraestructura de Hardware a renovar soporta SAP para los siguientes aplicativos:

- ERP (ERP, por sus siglas en inglés, enterprise resource planning).
- Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Activos Fijos, Facturación, Cartera, Glosas, Almacenes, Compras, Contratos, Mantenimiento de Planta, Costos, Nomina, Gestión de Proyectos.
- ISH MED: (HIS) (Información System Hospital)
- Historia Clínica, Agendamiento (Call Center), Admisión Paciente, Hospitalización, Urgencias, Cirugía, Hospital día. Unidades de Enfermería, Consulta Externa (todas las especialidades), Farmacia (Insumos y Medicamentos)

Obsolescencia Tecnológica Plataforma Actual.

La plataforma de Hardware objeto de la actualización fue adquirida en el año 2013 por parte de la institución, su funcionamiento ha sido correcto y hoy cuenta con soporte y mantenimiento 100% por parte del fabricante IBM, hasta el 30 de abril de 2021.

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

No obstante lo anterior, según los registros de IBM en su página web, la obsolescencia programada, indica como fecha final del soporte el 31 de diciembre de 2019.

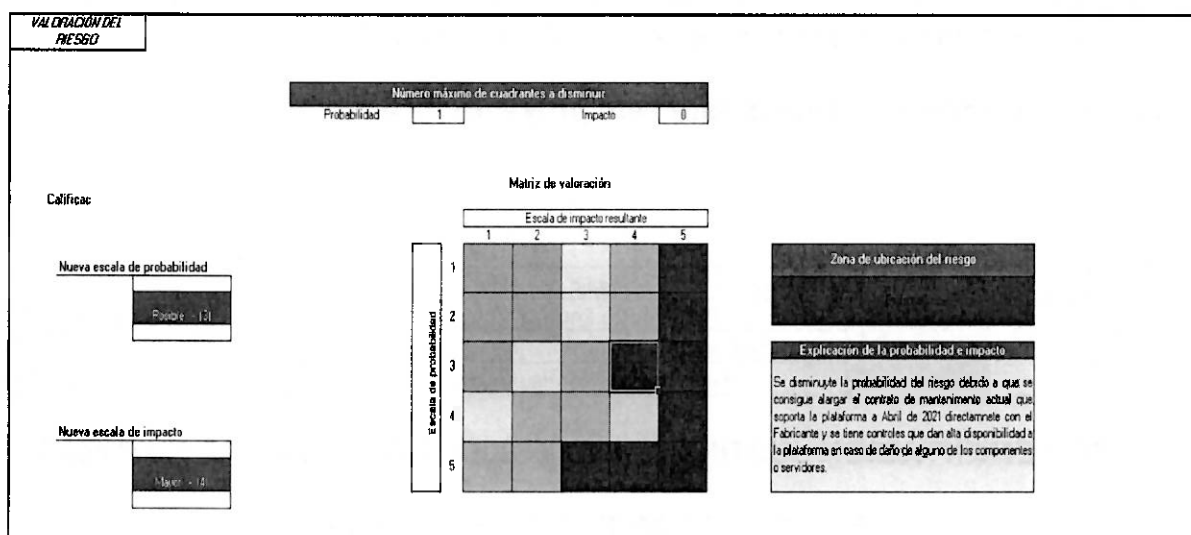
[https://www-](https://www-01.ibm.com/common/ssi/ShowDoc.wss?docURL=/common/ssi/rep_sm/4/872/ENU_S7895-h04/index.html&lang=en&request_locale=en)

[01.ibm.com/common/ssi/ShowDoc.wss?docURL=/common/ssi/rep_sm/4/872/ENU_S7895-h04/index.html&lang=en&request_locale=en](https://www-01.ibm.com/common/ssi/ShowDoc.wss?docURL=/common/ssi/rep_sm/4/872/ENU_S7895-h04/index.html&lang=en&request_locale=en)

La situación descrita constituye un riesgo significativo para la operación diaria del Instituto, dado que el fabricante no está obligado a soportar la plataforma a futuro y los contratos que firma los hace basado en el stock de repuestos disponibles y a medida que avanza el tiempo podría no comprometerse más dado la disminución de los mismos.

Adicionalmente, a medida que la tecnología es más antigua los costos de sostenimiento de la misma se incrementan incluso llegando a ser comparables y cercanos al valor de renovar.

De acuerdo con nuestra metodología de análisis de riesgos la situación actual indica que se tienen un riesgo extremo.

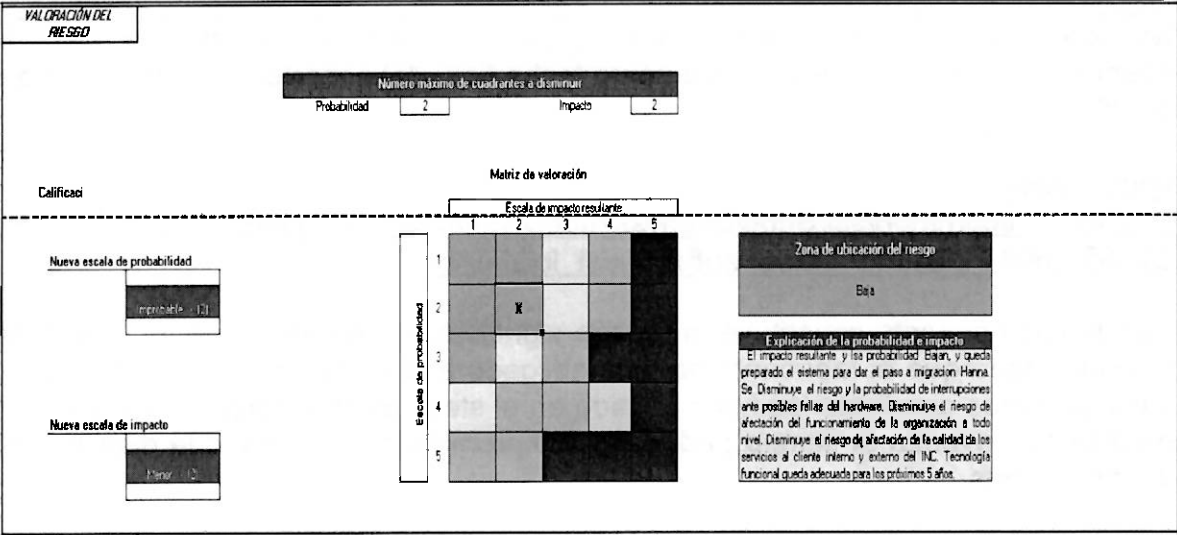


A pesar de contar con controles como son: cluster de alta disponibilidad, centro de recuperación de desastres activo y contrato de soporte y mantenimiento por parte del fabricante, la situación y el análisis se ve afectado por el tiempo de uso y el nivel de obsolescencia de la plataforma de hardware actual.

Una vez renovada la infraestructura se espera mitigar el riesgo y este se ubicaría en un nivel bajo como muestra la gráfica siguiente.

4/10/2020

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".



Como se puede ver el riesgo de desplazaría a una zona baja.

En la actualidad el proyecto se encuentra en etapa de elaboración de los estudios previos, los cuales estarán radicados en el mes de julio y con una proyección de adjudicación de contrato para el mes de septiembre. El tiempo de entrega de los equipos será de 90 días y la instalación y migración de aplicaciones se estima en 120 días, terminando el proyecto en el mes de abril de 2021.

El plan de inversión previsto para este proyecto es el siguiente:

Proyecto de Renovación de Infraestructura para el sistema SAP	Año	Actividad / Descripción	Valor en Millones COP	Total
	2020	Pago contra Entrega o con Fiducia Equipos	\$ 2.000	\$ 2.000
	2021	Pago contra Entrega Equipos	\$ 310	\$ 800
		Pago servicios de instalacion y migracion	\$ 250	
		Pago servicios configuracion DRP	\$ 240	

COMPLEMENTACIÓN JUSTIFICACIÓN SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS

ESTUDIO DE MERCADO Y COSTOS.

Desde que el Instituto Nacional de Cancerología identifico la necesidad de renovación de la infraestructura dada principalmente por la obsolescencia, dicha necesidad fue incluida en el plan estratégico de TI.

Posteriormente y dadas las variadas formas que existen el día de hoy de resolver este tipo de obsolescencias el INC ha realizado múltiples acercamientos con la industria, algunas de manera directa con los fabricantes, otras a través de los partners Autorizados.

Durante este análisis se evaluaron diferentes formas de resolver la obsolescencia desde las opciones de nube tradicionales, la oferta de servicios de SAP HEC y las opciones de adquisición de la tecnología.

Dentro de las empresas con las que se trabajaron alternativas podemos mencionar:

Alfonso

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

SAP Colombia, Neoris, Intermilenium, Asic, Arus, logestion, c&W business, Latitude, Compunet, Tivit, Sonda, serintech, adicionalmente se han analizado temas técnicos con los fabricantes, IBM, Helweltt Packard y DELL.

El análisis de las alternativas fue presentado ante la dirección del INC y posteriormente en el comité de gestión de tecnología.

Dado que las alternativas incluían además del Hardware la potencialidad de cambiar la base de datos actual a continuación se presenta el resumen del análisis.

Por otra parte el equipo entró en obsolescencia desde diciembre de 2019, por tanto debe ejecutarse la reposición correspondiente. Se presenta foto de la página de IBM correspondiente a equipos del Instituto.

IBM

Search

Q

Family 7895+04 IBM Flex System p460 Compute Node (7895-43X)

IBM Asia Pacific Sales Manual
Revised: October 08, 2019.

Table of contents

Product life cycle dates

Abstract

Highlights

Description

Product positioning

Models

Technical description

Publications

Features

Accessories

Supplies

Product life cycle dates

Type Model	Announced	Available	Marketing Withdrawn	Service Discontinued
7895-43X	2013/08/06	2013/09/10	2016/02/19	2019/12/31

Handwritten signature or initials.

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

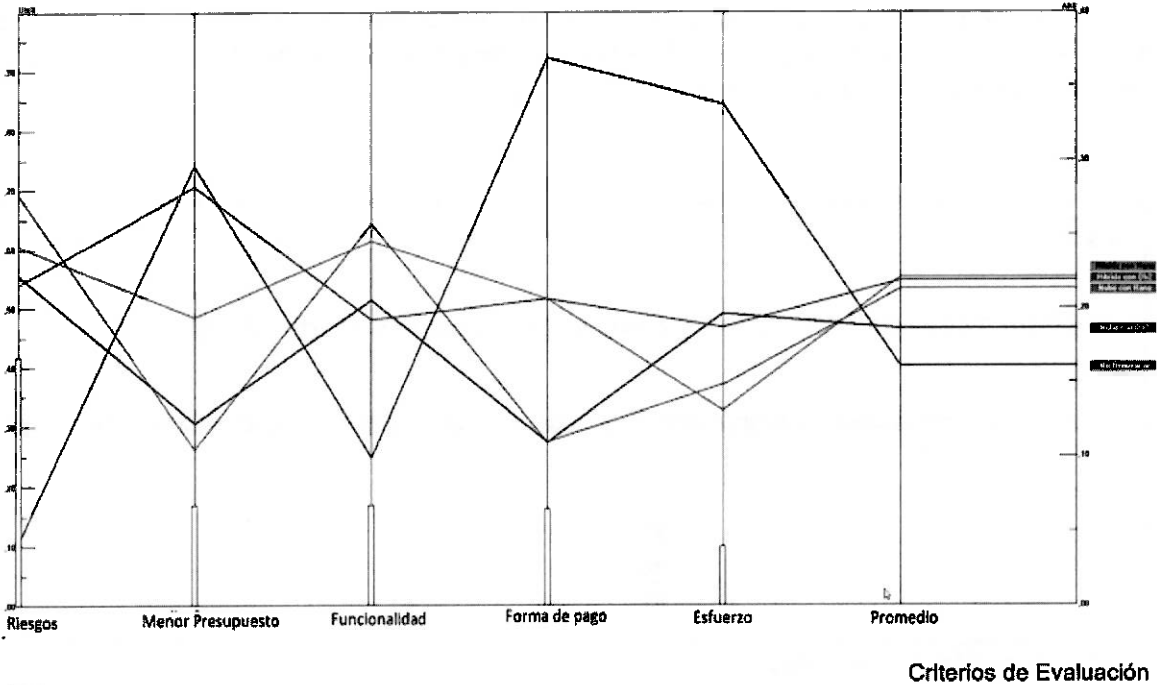
SELECCION ENTRE LAS ALTERNATIVAS

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

Para la calificación de estos criterios se establecieron unas variables técnicas que nos facilitan una visión lo mas objetiva posible, tal como se ve en la siguiente grafica.

Favorabilidad

Alternativa: 0 (No Renovar)	No Renovar
Alternativa: 1 (Db2 – Híbrida)	Híbrida con DB2
Alternativa: 2 (HANA – Híbrida)	Híbrida con HANA
Alternativa: 3 (Db2 – Modelo Nube)	Nube con DB2
Alternativa: 4 (HANA – Modelo Nube)	Nube con HANA



O Orientación a resultados - Medimos nuestros logros.

Una vez analizadas las condiciones de favorabilidad Vs Criterios según el grafico, fue seleccionada la alternativa # 1

A continuación, se muestran los costos asociados a cada alternativa.

Handwritten signature/initials.

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

					Años				
					2020	2021	2022	2023	2024
No.	Alternativas	XRPM a PPM	Costo estimado 5 años	Costos Inversion	1	2	3	4	5
							Costos de mantenimiento y CRD		
0	Costos actuales		\$ 4.579		\$ 766	\$ 843	\$ 927	\$ 973	\$ 1.071
1	Plataforma Actual db2 modelo híbrido		\$ 4.694	\$ 2.800	\$ 2.000	\$ 800	\$ 352	\$ 752	\$ 790
3	Plataforma Actual db2 modelo nube		\$ 8.862		\$ 1.720	\$ 1.720	\$ 1.720	\$ 1.806	\$ 1.896
4	Plataforma HANA modelo Nube	1422	\$ 9.070	\$ 3.036	\$ 1.583				
					\$ 1.453	\$ 1.453	\$ 1.453	\$ 1.526	\$ 1.602
2	Plataforma Hana modelo híbrido	1422	\$ 6.214	\$ 4.395					
					\$ 2.500	\$ 1.895	\$ 328	\$ 728	\$ 784
					Funcionamiento como servicio - arrendamiento				
					proyectos - Compra Equipo y Servicios				

El comité de gestión de tecnología con la aprobación de la Dirección General del INC, seleccionó la alternativa No 1. Con un costo estimado de inversión de \$ 2800 millones.

Dado que se cuenta con múltiples cotizaciones, pero algunas no son comparables para la decisión adoptada por el INC en el siguiente cuadro se resume las que aplican.

		Empresas				Promedio	Estimado
Componentes		Arus	Serintech	Intermilenum	Intermilium	Latitute	
Hardware	Servidores de Procesamiento Principal	842,5	742,6	2115	Servidores + HMC+ Flat Panel	2105,1	2587,3
	Sistema de almacenamiento	990,8	521	497	Storage para backup Switches y librería		
	Servidor de backup	51,4	49,7				
	switches SAN	130,9	157				
	Software de Virtualizacion	354,6	290				
	Software de backup	260,6	273	308			
	Otros (Garantías)		461	199			
	Total Hw y Software	2630,9	2494,3	3119			
Servicios	Instalaciones y migraciones mas migracion SAP	357	120,7	126		554	289,4
	Implementación y servicio General DRP por un año basado en los pagos actuales	240	240	240		543	315,75

		3227,9	2855	3485		3202,1	3192,5	2800
--	--	--------	------	------	--	--------	--------	------

2025

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

Se aclara que, aunque el valor promedio de las ofertas es de \$ 3.192,5 millones, el INC basado en su experiencia con otros procesos considera que con el valor presupuestado de \$ 2.800 millones se puede realizar la convocatoria pública. Es decir, normalmente las ofertas iniciales tienden a bajar al momento de la oferta final, adicionalmente la estabilización del dólar de las últimas semanas, y la desaceleración de la economía por las condiciones actuales de pandemia hace que los fabricantes ofrezcan mejoras condiciones en estos procesos.

Se debe tener en cuenta además que, en las condiciones de pandemia y austeridad del gasto público actuales se hace necesario gestionar las necesidades optimizando los recursos financieros.

Finalmente y tal como se muestra en el pantallazo a continuación, desde diciembre de 2019, los equipos formalmente entraron en obsolescencia, por tanto se debe garantizar su reposición. Es de anotar que en todo caso el Instituto tiene contrato vigente que garantiza temporalmente su mantenimiento.

Enlace IBM

Family 7895+04 IBM Flex System p460 Compute Node (7895-43X)

IBM Asia Pacific Sales Manual
Revised: October 08, 2019.

Table of contents

Product life cycle dates

Abstract

Highlights

Description

Product positioning

Models

Technical description

Publications

Features

Accessories

Supplies

Product life cycle dates

Type Model	Announced	Available	Marketing Withdrawn	Service Discontinued
7895-43X	2013/08/06	2013/09/10	2018/02/19	2019/12/31

 Instituto Nacional de Cancerología-ESE
Cancerología
No es sólo el cáncer

4.3. CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DEL CUPO LÍMITE GASTOS DE INVERSIÓN.

El presupuesto aprobado, a la fecha, para gastos de inversión en el 2020 asciende a \$52.453,5 millones, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4° de la Resolución N.03 de 2004 del CONFIS, se tiene que el cupo para otorgar vigencias futuras ordinarias en el 2021, equivale a la suma de \$10.491 millones.

La Junta Directiva, a través del Acuerdo No. 003 de 2020, aprobó un cupo para comprometer vigencias futuras de gastos de inversión por valor de \$8.013 millones para el 2021, por ende, existe un saldo en el cupo de \$2.478 millones para el 2021.

El Instituto está solicitando un nuevo cupo para comprometer vigencias futuras en el 2021 por valor de \$800 millones. Suma que se ajusta al límite establecido en la

44/2025

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

Resolución 003 de 2004 del CONFIS, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

(Millones de \$)					
APROPIACIÓN 2020 (A Julio)	LIMITE 20% PARA VIGENCIAS FUTURAS	CUPO APROBADO ACUERDO NO. 3 2020	SALDO APROBAR NUEVOS CUPOS	NUEVO CUPO SOLICITADO	TOTAL CUPOS
52.453,5	10.491	8.013	2.478	800	8.813

5.CONCEPTOS PREVIOS MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.

• Ministerio de Salud y Protección Social

El Instituto Nacional de Cancerología ESE mediante oficio No. 337516 del 30 de julio de 2018, solicitó al Ministerio de Salud y Protección Social el concepto previo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2019, financiados con recursos propios, con fundamento en la interpretación del literal a) del artículo 5 de la Resolución No. 003 de 2004 del CONFIS para gastos de Inversión.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante comunicación No. 201812100935711 del 6 de agosto de 2018 manifestó que ***“la emisión del concepto no es requisito obligatorio como cabeza del sector, ni del Departamento Nacional de Planeación, pero se expide para dar respuesta a la solicitud del Instituto”***.

• Departamento Nacional de Planeación.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE mediante oficio No. 337475 del 30 de julio de 2018, solicitó al Departamento Nacional de Planeación el concepto previo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2019, financiados con recursos propios, con fundamento en la interpretación del literal a) del artículo 5 de la Resolución No. 003 de 2004 del CONFIS para gastos de Inversión.

El Departamento Nacional de Planeación mediante comunicación No. 20184320001656 del 6 de agosto de 2018 manifestó que ***“Así las cosas y de acuerdo con su solicitud, los recursos no conllevan gastos de inversión nacional, por lo cual no se requiere concepto del DNP”***

• Conclusión.

De acuerdo con lo manifestado por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación para el trámite de vigencias futuras con

21/10/20

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

cargo al presupuesto de inversión, financiadas con recursos propios del Instituto no se requiere del concepto previo y favorable.

6.SUSTENTO DEL GASTO

El anterior gasto se sustenta con los ingresos que se obtendrán por la venta de servicios de salud, venta de bienes, otros ingresos, disponibilidad inicial y por los recursos de capital en la vigencia fiscal del 2021. Para el 2021, se estima recaudar por recursos propios, una suma aproximada de \$350.000 millones.

7.IMPACTO FISCAL

Las vigencias futuras que se solicitan en el presente documento no tendrán impacto sobre las metas plurianuales incluidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en razón a que hacen parte del giro ordinario del negocio del Instituto, el cual está contemplado dentro del total de gastos a realizar en la vigencia del 2021. El tipo de gasto que se pretende realizar con las vigencias futuras ordinarias está contemplado dentro del modelo financiero presupuestal del Instituto. Además, se financian con los ingresos propios generados por la venta de servicios de salud, y otros ingresos, dentro de la operación corriente.

8.CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RESOLUCIÓN CONFIS No. 003 de 2004

La presente solicitud de vigencias futuras ordinarias, financiadas con ingresos propios cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N 003 de 2004 del CONFIS, como son:

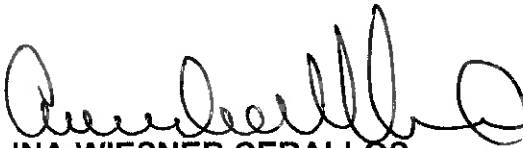
- 8.1. Las cuantías solicitadas se ajustan a los límites establecidos.
- 8.2. Las vigencias futuras solicitadas no tendrán impacto sobre las metas plurianuales incluidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- 8.3. La solicitud no excede el período del actual Gobierno, pues van hasta abril de 2021.
- 8.4. Se cuenta al menos con el 15% de la apropiación en la presente vigencia fiscal.
- 8.5. Se presenta la respectiva justificación que demuestre la conveniencia de la solicitud que se presenta a consideración.
- 8.6. Las vigencias que se solicitan en ningún caso se van a complementar con las que pueda expedir el CONFIS o por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, puesto que no se han solicitado ni se solicitarán la autorización de este tipo de vigencias ante el CONFIS o por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Handwritten signature

Continuación del Acuerdo". Por el cual se autoriza un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para la vigencia fiscal de 2021, financiado con ingresos propios".

En los anteriores términos, sustentamos la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias, en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2021.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

DG/SAF/JJPA/MM/MYG





